



Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '7'.

DECRETO No. **1076** DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2019005810025, CUYO EJECUTOR DESIGNADO DE LA OBRA ES EL MUNICIPIO DE SARAVENA

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 07 de 2022, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que, a través de Acta N° 002 de 2019 y Acuerdo N° 002 de 2019 de OCAD Departamental, se aprobó el proyecto de inversión que tiene por objeto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, identificado con código BPIN 2019005810025, por valor de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.995.479.575,00)**, designándose al **MUNICIPIO DE SARAVENA** como **ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA**.

Que, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 6 del Decreto No. 1142 de 2021, establece expresamente:

... “Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo (...)

Handwritten signatures and initials.



15

DECRETO No. **7076** DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN
“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE
ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, IDENTIFICADO
CON CÓDIGO BPIN 2019005810025, CUYO EJECUTOR DESIGNADO DE LA OBRA ES
EL MUNICIPIO DE SARAVENA**

✓ PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Para los proyectos de inversión registrados a 31 de diciembre de 2020, que con posterioridad a tal fecha requieran ajustes, los mismos serán tramitados conforme a las reglas del ciclo de los proyectos de inversión aplicables a la asignación que resulte de la homologación de los conceptos de gasto a que hace referencia el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020”

Que, el 01 de julio de 2022, el Alcalde del Municipio de Saravena (E), representante legal de la entidad pública ejecutora presentó solicitud de ajuste, al proyecto de inversión que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VÍA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, identificado con código BPIN 2019005810025.

Que, la solicitud de ajuste presentada el **01 de julio de 2022**, por el Alcalde del Municipio de Saravena (E), representante legal de la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión, no cambia el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación y adoptados por la Comisión Rectora.

Que, el ajuste solicitado por la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión, **MUNICIPIO DE SARAVENA**, cumple con lo establecido en el literal a del numeral 8.3. de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión.

Que, dando cumplimiento a lo contemplado en el literal C. del numeral 8.3. de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, se cuenta con:

- Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por la Gobernadora del Departamento de Arauca, en su calidad de Representante Legal del Ente Territorial, como entidad financiadora del proyecto.

Que, cumpliendo lo establecido en el literal D. del numeral 8.3. de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, se cuenta con:

- Documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor, avalado por la interventoría.

[Handwritten signature]



DECRETO No. **1076** DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2019005810025, CUYO EJECUTOR DESIGNADO DE LA OBRA ES EL MUNICIPIO DE SARAVERA

Que, el 09 de agosto de 2022, se suscribió el CONCEPTO DE VIABILIDAD DE AJUSTE A PROYECTO FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, número FR-PD-63-2019005810025 del proyecto de inversión que tiene por objeto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con código BPIN 2019005810025.

Que en virtud de lo anterior;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la solicitud de ajuste presentada por el MUNICIPIO DE SARAVERA, como entidad pública ejecutora de la Obra del proyecto de inversión del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISMINUIR al valor actual del proyecto, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.385,58), con fuente de financiación del valor a disminuir del SGR (Asignaciones Directas 20%) del Departamento de Arauca.

ARTICULO TERCERO. El valor del proyecto de inversión que tiene por objeto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con código BPIN 2019005810025, de acuerdo al ajuste de valor solicitado es de: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$19.337.522.459,42).

ARTICULO CUARTO. COMUNÍQUESE el presente decreto al MUNICIPIO DE SARAVERA, entidad pública ejecutora de la Obra del proyecto de inversión.

ARTÍCULO QUINTO. ORDÉNESE la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

[Handwritten signature]



DECRETO No. **1076** DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2019005810025, CUYO EJECUTOR DESIGNADO DE LA OBRA ES EL MUNICIPIO DE SARAVENA

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 AGO 2022

[Handwritten Signature]
 INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
 GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
 DESIGNADA MEDIANTE DECRETO 230 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aspectos Técnicos:	Claudia Juliana Mejo Romero	Secretaria de Planeación Departamental	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Rosaura Massiel Vivas Mejía	Asesor jurídico y legal Despacho.	<i>[Handwritten Signature]</i>